ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-012M7B997-E24-2022
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del 25 de mayo de 2022, en la sala 4 del Instituto de Salud para el Bienestar, ubicada en el piso 4, del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publicó (en adelante la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.1 y 3.10 de la Convocatoria.-------

El acto es presidido por la C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar de conformidad con lo establecido en el *ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan en la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 17 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación,* en correlación con lo establecido en el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley.----------

Quien preside el acto informa que está siendo video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección del "Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del "Acuerdo por el que se modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.----------

Se hace constar que se cuenta con la asistencia de los representantes de la Dirección de Evaluación y Supervisión del Abasto (Área Consolidadora Técnica), la Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar y la Representante de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, el Testigo Social, así como los representantes de los Entes Consolidados cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta..----------

Cabe señalar que a este acto asistió el C. Sean Christopher Hurley Miranda persona que manifestó interés de asistir como observador de conformidad con el Artículo 26 de la Ley.----------

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el FALLO del procedimiento citado al rubro. Al tenor de lo siguiente:----------

En el acto de presentación y apertura de proposiciones se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación conforme lo establecen los Artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes Licitantes:----------



No.	LICITANTES	PARTIDAS QUE PARTICIPAN
1	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.	11, 58
2	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	1, 2, 5, 7, 10, 12, 18, 19, 21, 23, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 46, 47, 49, 51, 53, 62 y 64.
3	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	6 y 48.
4	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	25, 26 y 27.
5	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	11, 26, 45 y 52.
6	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	20, 21, 33, 37 y 41.
7	MOKSHA8 FARMACEUTICA, S. DE R.L. DE C.V.	51.
8	PEGO, S.A. DE C.V.	25, 26, 27, 42, 49, 55, 58, 59 y 61.
9	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	53 y 58

Habiendo verificado el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm; conforme a lo dispuesto en los Artículos 50 y 60 de la Ley, así como 88 del Reglamento de la Ley, el día 25 de mayo de 2022 se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dicho listado.----------

---

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.----------

Con apego en lo dispuesto por los Artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, 51 del Reglamento de la Ley y numerales 2.6 y 5 de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el Criterio Binario considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.----------

---

II. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ----------

A. FIRMA ELECTRÓNICA. ----------

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR; de conformidad con los Artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que, en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, las cuales producirán efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. Vinculando a ello, el Artículo 50 del Reglamento de la Ley, que establece que "(...) En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública (...)".----------

---

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación*

electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales hagan uso de CompraNet, será en certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de Obligaciones fiscales".----------

---

Lo anterior, se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar *"Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de Obligaciones fiscales".*----------

---

Al respecto, en los reportes arrojados por el sistema CompraNet se identifica que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes, **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado digital "Valido", siendo los siguientes: ----------

---

No.	LICITANTES	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
1	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
2	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
3	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
4	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
5	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
6	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
7	MOKSHA8 FARMACEUTICA, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
8	PEGO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
9	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA

La evaluación de este aspecto fue elaborada y autorizada por la Área Consolidadora Contratante a través de la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.----------

---

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES. ---

---

Se procedió a la evaluación de la documentación, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Manual) y los numerales 4.1 y 5.1 de la Convocatoria, y consta de 32 fojas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 1), concluyéndose lo siguiente:----------

---

No.	LICITANTES	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
1	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

No.	LICITANTES	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
5	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	MOKSHA8 FARMACEUTICA, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
8	PEGO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	CUMPLE

La propuesta del licitante **GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.**, no se considera solvente, toda vez que no cumple con los requisitos solicitados en el artículo 50 segundo y tercer párrafo de la Ley, así como el *numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR*, para la presente licitación, conforme a lo siguiente: ----------

---

"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
(...)----------
Artículo 50. ...
Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la convocatoria a la licitación pública.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.
(...)"----------

"Convocatoria
(...)----------
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR
*De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por el ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico correspondiente.**(...)"***----------

---

Al respecto, el licitante presentó su propuesta técnica, económica y documentación legal sin ningún número de folio en su totalidad.----------

---

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley, el artículo 50, segundo y tercer párrafo del Reglamento de la Ley, así como el inciso f) del numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, **SE DESECHA** su propuesta por no cumplir con los



requisitos solicitados. ----------

La revisión de la documentación legal-administrativa, se realizó por los representantes administrativos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, con la autorización del Área Consolidadora Contratante, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual. ----------

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS----------

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por los representantes técnicos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, con la autorización del área Técnica Consolidadora, de conformidad con el Artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, el numeral 4.2.2.1.16 del Manual y el numeral 5.2 de la convocatoria y está contenida en el **"Resultado de la Evaluación Técnica"** y consta de 171 fojas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 2), concluyéndose lo siguiente: ----------

No.	LICITANTES	PARTIDAS QUE PARTICIPAN	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.	11	CUMPLE
		58	CUMPLE
2	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	1	CUMPLE
		2	CUMPLE
		5	CUMPLE
		7	CUMPLE
		10	CUMPLE
		12	CUMPLE
		18	CUMPLE
		19	CUMPLE
		21	CUMPLE
		23	CUMPLE
		30	CUMPLE
		32	CUMPLE
		33	CUMPLE
		34	CUMPLE
		35	CUMPLE
		37	CUMPLE
		38	CUMPLE
		39	CUMPLE
		40	CUMPLE
		41	CUMPLE
		43	CUMPLE
		46	CUMPLE
		47	CUMPLE
		49	CUMPLE
		51	CUMPLE
		53	NO CUMPLE
		62	CUMPLE
		64	CUMPLE
3	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	6	CUMPLE
		48	CUMPLE

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

No.	LICITANTES	PARTIDAS QUE PARTICIPAN	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
4	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	25	CUMPLE
		26	CUMPLE
		27	CUMPLE
5	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	11	CUMPLE
		26	CUMPLE
		45	CUMPLE
		52	CUMPLE
6	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	20	CUMPLE
		21	CUMPLE
		33	CUMPLE
		37	CUMPLE
		41	CUMPLE
7	MOKSHA8 FARMACEUTICA, S. DE R.L. DE C.V.	51	CUMPLE
8	PEGO, S.A. DE C.V.	25	CUMPLE
		26	CUMPLE
		27	CUMPLE
		42	CUMPLE
		49	CUMPLE
		55	CUMPLE
		58	CUMPLE
		59	CUMPLE
		61	CUMPLE
9	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	53	CUMPLE
		58	CUMPLE

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.----------

Derivado del resultado obtenido en las evaluaciones que anteceden, se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas, sólo de aquéllas propuestas y partidas que resultaron solventes legal y técnicamente.----------

---

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 4.3 Propuesta Económica.----------

---

CÁLCULO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO NO ACEPTABLE----------

---

De conformidad con los artículos 2, fracción XI de la Ley 51, inciso A), fracción I del Reglamento de la Ley, se procedió a calcular el **precio no aceptable**.----------

---

Para ello se consideró como referencia el precio que se determinó como mediana de la investigación de mercado respectiva, y se realizó el cálculo correspondiente: ----------

---

2022 Año de Ricardo Flores Magón

Partida.	Licitantes	Precio Ofertado	Mediana	Precio aceptable (mediana + 10%)	Evaluación Económica
42	PEGO, S.A. DE C.V.	$37.09	$31.93	$35.12	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
48	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$240.00	$86.66	$95.33	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
51	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	$10.31	$8.07	$8.87	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
51	MOKSHA8 FARMACEUTICA, S. DE R.L. DE C.V.	$64.40	$8.07	$8.87	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
58	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.	$90.00	$46.12	$50.73	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
58	PEGO, S.A. DE C.V.	$64.58	$46.12	$50.73	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
58	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	$115.00	$46.12	$50.73	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable

---

Derivado de lo anterior, se desechan las propuestas económicas de los licitantes antes referidos, dado que el precio ofertado resulta no aceptable, de conformidad numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO inciso u) de la convocatoria. ----------

---

La revisión de las propuestas económicas, se realizó por los representantes administrativos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, con la autorización del Área Consolidadora Contratante, y consta de 9 fojas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 3) de conformidad con el numeral 4.2.2.1.17 del Manual. ----------

---

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON ----------

---

Conforme a lo señalado en el artículo 37, fracción I de la Ley, se incorpora la relación de los licitantes cuyas propuestas por partida se desecharon, conforme a la siguiente tabla: ----------

---

No.	LICITANTES	PARTIDAS	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
1	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.	58	PRECIO NO ACEPTABLE
2	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	51	PRECIO NO ACEPTABLE
		53	TÉCNICO
3	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	48	PRECIO NO ACEPTABLE
4	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	25	LEGAL-ADMINISTRATIVO
		26	LEGAL-ADMINISTRATIVO



No.	LICITANTES	PARTIDAS	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
		27	LEGAL-ADMINISTRATIVO
5	MOKSHA8 FARMACEUTICA, S. DE R.L. DE C.V.	51	PRECIO NO ACEPTABLE
6	PEGO, S.A. DE C.V.	42	PRECIO NO ACEPTABLE
		58	PRECIO NO ACEPTABLE
7	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	58	PRECIO NO ACEPTABLE

IV. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 37, fracción II de la Ley, derivado de la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal-administrativa, técnica y económica, se consideran solventes por partida las proposiciones presentadas por los participantes que se mencionan a continuación, por cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados:

No.	LICITANTES	PARTIDAS
1	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.	11
2	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	1
		2
		5
		7
		10
		12
		18
		19
		21
		23
		30
		32
		33
		34
		35
		37
		38
		39
		40
		41
		43
		46
		47
		49
		62
		64
3	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	6
4	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	11
		26
		45
		52

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

No.	LICITANTES	PARTIDAS
5	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	20
		21
		33
		37
		41
6	PEGO, S.A. DE C.V.	25
		26
		27
		49
		55
		59
		61
7	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	53

V. FALLO----------

Derivado de las evaluaciones realizadas y que son fundamento y soporte de esta determinación quien preside, emite el fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012M7B997-E24-2022 en los siguientes términos:----------

---

Por lo antes expuesto y en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los Artículos 26 fracción I, 28 fracción III, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como el numeral 2.8 de la convocatoria, el INSABI dictamina lo siguiente: ----------

---

Considerando que existen proposiciones solventes ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos por partida, requeridos para la adquisición de mérito, con lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica cada una de las partidas conforme a lo siguiente: ----------

---

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
1	010.000.0109.00	Metamizol sodico. Solucion inyectable cada ampolleta contiene: metamizol sódico 1 g. envase con 3 ampolletas con 2 ml.	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	$7.24	1,049,220	2,623,043	52	130	52	130	$376.48	$941.20
2	010.000.0261.00	Lidocaína. Solución Inyectable al 1%. Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de lidocaína 500 mg Envase con 5 frascos ámpula de 50 ml.	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	$76.62	21,387	53,463	32	80	32	80	$2,451.84	$6,129.60
5	010.000.0271.00	Bupivacaína. Solución Inyectable Cada ml contiene: Clorhidrato de bupivacaína 5 mg Envase con 30 ml.	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	$29.82	25,100	62,745	2,751	6,878	2,752	6,878	$82,064.64	$205,101.96
6	010.000.0472.00	Prednisona. Tableta Cada Tableta contiene: Prednisona 5 mg Envase con 20 Tabletas.	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$5.00	42,026	105,061	42,026	105,061	42,026	105,061	$210,130.00	$525,305.00
7	010.000.0611.00	Epinefrina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Epinefrina 1 mg (1:1 000) Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	$260.83	21,139	52,838	104	261	105	261	$27,387.15	$68,076.63
10	010.000.0626.01	Fitomenadiona. Solución o Emulsión Inyectable Cada ampolleta contiene: Fitomenadiona 10 mg Envase con 5 ampolletas de 1 ml.	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	$22.87	25,261	63,142	465	1,162	465	1,162	$10,634.55	$26,574.94
11	010.000.1242.00	Metoclopramida. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg Envase con 20 Tabletas.	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	$4.00	30,713	76,777	30,713	76,777	30,713	76,777	$122,852.00	$307,108.00
12	010.000.1277.00	Fosfato y citrato de sodio. Solución. Cada 100 ml contienen: Fosfato monosódico 12 g Citrato de sodio 10 g Envase con 133 ml y cánula rectal.	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	$17.48	56,718	141,785	5,974	14,934	5,974	14,934	$104,425.52	$261,046.32

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
18	010.000.1930.00	Ampicilina. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen: Ampicilina trihidratada equivalente a 250 mg de ampicilina. Envase con polvo para 60 ml y dosificador.	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	$7.15	1,886	4,713	1,885	4,713	1,886	4,713	$13,484.90	$33,697.95
19	010.000.1933.00	Bencilpenicilina sódica cristalina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 5 000 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ámpula.	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	$17.74	10,269	25,669	24	59	24	59	$425.76	$1,046.66
20	010.000.1935.00	Cefotaxima. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con polvo contiene: Cefotaxima sódica equivalente a 1 g de cefotaxima. Envase con un frasco ámpula y 4 ml de diluyente.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	$34.00	1,578,143	3,945,355	1,578,143	3,945,355	1,578,143	3,945,355	$53,656,862.00	$134,142,070.00
21	010.000.1937.00	Ceftriaxona. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con polvo contiene: Ceftriaxona sódica equivalente a 1 g de ceftriaxona. Envase con un frasco ámpula y 10 ml de diluyente.	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	$11.41	646,503	1,616,245	19,681	49,202	19,681	49,202	$224,560.21	$561,394.82
23	010.000.1956.00	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ámpula con 2 ml.	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	$6.27	137,942	344,854	13,470	33,674	13,470	33,674	$84,456.90	$211,135.98

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
25	010.000.2520.00	Losartán. Gragea o comprimido recubierto. Cada gragea o comprimido recubierto contiene: Losartán potásico 50 mg. Envase con 30 grageas o comprimidos recubiertos.	PEGO, S.A. DE C.V.	$10.21	1,466,725	3,666,809	1,466,725	3,666,809	1,466,725	3,666,809	$14,975,262.25	$37,438,119.89
26	010.000.2622.00	Valproato de magnesio. Tableta con cubierta o capa entérica o tableta de liberación retardada. Cada tableta contiene: Valproato de magnesio 200 mg equivalente a 185.6 mg de ácido valproico ó Valproato de magnesio 200 mg Envase con 40 tabletas.	PEGO, S.A. DE C.V.	$35.08	61,236	153,086	61,236	153,086	61,236	153,086	$2,148,158.88	$5,370,256.88
27	010.000.2623.00	Valproato de magnesio. Solución Cada ml contiene: Valproato de magnesio equivalente a 186 mg de ácido valproico. Envase con 40 ml.	PEGO, S.A. DE C.V.	$34.98	5,232	13,076	5,232	13,076	5,232	13,076	$183,015.36	$457,398.48
30	010.000.3603.00	Glucosa. Solución Inyectable al 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa Envase con 1 000 ml. Contiene: Glucosa 50.0 g	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	$9.81	862,633	2,156,572	13,673	34,182	13,673	34,182	$134,132.13	$335,325.42
32	010.000.3605.00	Glucosa. Solución Inyectable al 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa Envase con 1 000 ml. Contiene: Glucosa 100.0 g	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	$11.22	234,398	585,989	19	48	20	48	$224.40	$538.56

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
33	010.000.3609.00	Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua Inyectable 100 ml Envase con 500 ml. Contiene: Sodio 77 mEq. Cloruro 77 mEq.	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	$6.16	2,698,871	6,747,167	33,500	83,751	33,501	83,751	$206,366.16	$515,906.16
34	010.000.3610.00	Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua Inyectable 100 ml Envase con 1 000 ml. Contiene: Sodio 154 mEq. Cloruro 154 mEq.	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	$7.61	4,665,989	11,664,968	5,580	13,949	5,580	13,949	$42,463.80	$106,151.89
35	010.000.3612.00	Cloruro de sodio y glucosa. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa Envase con 500 ml. Contiene: Sodio 77 mEq Cloruro 77 mEq Glucosa 25 g	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	$6.34	524,815	1,312,033	16,898	42,246	16,899	42,246	$107,139.66	$267,839.64
37	010.000.3616.00	Solución hartmann. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g Cloruro de potasio 0.030 g Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g Lactato de sodio 0.310 g Envase con 1000 ml Miliequivalentes por litro: Sodio 130 Potasio 4 Calcio 2.72-3 Cloruro 109 Lactato 28	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	$9.24	1,551,543	3,878,851	1,193	2,982	1,193	2,982	$11,023.32	$27,553.68

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
38	010.000.3618.00	Bicarbonato de sodio. Solución Inyectable al 7.5% Cada frasco ámpula contiene: Bicarbonato de sodio 3.75 g Envase con frasco ámpula de 50 ml. El envase con 50 ml contiene: Bicarbonato de sodio 44.5 mEq	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	$34.28	57,072	142,674	8,010	20,024	8,010	20,024	$274,582.80	$686,422.72
39	010.000.3619.00	Bicarbonato de sodio. Solución Inyectable al 7.5% Cada ampolleta contiene: Bicarbonato de sodio 0.75 g Envase con 50 ampolletas de 10 ml. Cada ampolleta con 10 ml contiene: Bicarbonato de sodio 8.9 mEq	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	$199.77	14,079	35,190	2,439	6,097	2,439	6,097	$487,239.03	$1,217,997.69
40	010.000.3620.00	Gluconato de calcio. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Gluconato de calcio 1 g equivalente a 0.093 g de calcio ionizable. Envase con 50 ampolletas de 10 ml	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	$182.12	1,124	2,806	16	39	16	39	$2,913.92	$7,102.68
41	010.000.3627.00	Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua Inyectable 100 ml Envase con 100 ml.	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	$5.30	1,508,837	3,772,090	19,859	49,648	19,860	49,648	$105,258.00	$263,134.40
43	010.000.4242.00	Enoxaparina. Solución Inyectable Cada jeringa contiene: Enoxaparina sódica 20 mg Envase con 2 Jeringas. de 0.2 ml.	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	$112.29	1,620	4,046	1,618	4,046	1,620	4,046	$181,909.80	$454,325.34
45	010.000.4407.00	Tetracaína. Solución Oftálmica Cada ml contiene: Clorhidrato de Tetracaína 5.0 mg Envase con gotero integral con 10 ml.	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	$45.00	945	2,361	945	2,361	945	2,361	$42,525.00	$106,245.00

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
46	010.000.5181.00	Octreotida. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: octreotida 1 mg Envase con un frasco ámpula con 5 ml.	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	$104.68	35,241	88,098	11	28	12	28	$1,256.16	$2,931.04
47	010.000.5187.00	Omeprazol o pantoprazol. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: omeprazol sódico equivalente a 40 mg de omeprazol. o pantoprazol sódico equivalente a 40 mg de pantoprazol. Envase con un frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con 10 ml de diluyente.	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	$23.00	584,128	1,460,316	148,877	372,193	148,878	372,193	$3,424,194.00	$8,560,439.00
49	010.000.5486.01	Olanzapina. Tableta Cada Tableta contiene: olanzapina 10 mg Envase con 28 Tabletas.	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	$39.79	6,871	17,176	6,870	17,176	6,871	17,176	$273,397.09	$683,433.04
52	040.000.1544.00	Ergometrina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Maleato de ergometrina 0.2 mg Envase con 50 ampolletas de 1 ml.	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	$161.11	684	1,707	684	1,707	684	1,707	$110,199.24	$275,014.77
53	040.000.2096.00	Tramadol-paracetamol. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Tramadol 37.5 mg Paracetamol 325.0 mg Envase con 20 Tabletas.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	$20.88	744,755	1,861,876	744,755	1,861,876	744,755	1,861,876	$15,550,484.40	$38,875,970.88
55	040.000.2102.00	Morfina solución inyectable cada ampolleta contiene: sulfato de morfina pentahidratada 50 mg envase con 1 ampolleta con 2.0 ml.	PEGO, S.A. DE C.V.	$247.02	1,962	4,901	1,962	4,901	1,962	4,901	$484,653.24	$1,210,645.02
59	040.000.3215.00	Diazepam. Tableta. Cada tableta contiene: Diazepam 10 mg Envase con 20 Tabletas.	PEGO, S.A. DE C.V.	$8.06	28,167	70,414	28,167	70,414	28,167	70,414	$227,026.02	$567,536.84

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
61	040.000.3258.00	Risperidona. Tableta Cada Tableta contiene: Risperidona 2 mg Envase con 40 Tabletas.	PEGO, S.A. DE C.V.	$11.44	30,402	76,002	30,402	76,002	30,402	76,002	$347,798.88	$869,462.88
62	040.000.3262.00	Risperidona. Solución Oral Cada mililitro contiene: Risperidona 1 mg Envase con 60 ml y gotero dosificador.	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	$65.49	6,170	15,421	158	396	159	396	$10,412.91	$25,934.04
64	040.000.5478.00	Lorazepam. Tableta Cada Tableta contiene: Lorazepam 1 mg Envase con 40 Tabletas	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	$33.79	17,919	44,792	14,055	35,138	17,919	35,138	$605,483.01	$1,187,313.02

RESUMEN POR LICITANTE

LICITANTE	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	1	010.000.0109.00	Metamizol sodico. Solucion inyectable cada ampolleta contiene: metamizol sódico 1 g. envase con 3 ampolletas con 2 ml.	$7.24	52	130	$376.48	$941.20
	2	010.000.0261.00	Lidocaína. Solución Inyectable al 1%. Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de lidocaína 500 mg Envase con 5 frascos ámpula de 50 ml.	$76.62	32	80	$2,451.84	$6,129.60
	5	010.000.0271.00	Bupivacaína. Solución Inyectable Cada ml contiene: Clorhidrato de bupivacaína 5 mg Envase con 30 ml.	$29.82	2,752	6,878	$82,064.64	$205,101.96
	7	010.000.0611.00	Epinefrina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Epinefrina 1 mg (1:1 000) Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	$260.83	105	261	$27,387.15	$68,076.63
	10	010.000.0626.01	Fitomenadiona. Solución o Emulsión Inyectable Cada ampolleta contiene: Fitomenadiona 10 mg Envase con 5 ampolletas de 1 ml.	$22.87	465	1,162	$10,634.55	$26,574.94
	12	010.000.1277.00	Fosfato y citrato de sodio. Solución. Cada 100 ml contienen: Fosfato monosódico 12 g Citrato de sodio 10 g Envase con 133 ml y cánula rectal.	$17.48	5,974	14,934	$104,425.52	$261,046.32
	18	010.000.1930.00	Ampicilina. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen: Ampicilina trihidratada equivalente a 250 mg de ampicilina. Envase con polvo para 60 ml y dosificador.	$7.15	1,886	4,713	$13,484.90	$33,697.95
	19	010.000.1933.00	Bencilpenicilina sódica cristalina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 5 000 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ámpula.	$17.74	24	59	$425.76	$1,046.66
	21	010.000.1937.00	Ceftriaxona. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con polvo contiene: Ceftriaxona sódica equivalente a 1 g de ceftriaxona. Envase con un frasco ámpula y 10 ml de diluyente.	$11.41	19,681	49,202	$224,560.21	$561,394.82
	23	010.000.1956.00	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ámpula con 2 ml.	$6.27	13,470	33,674	$84,456.90	$211,135.98

2022 Año de Ricardo Flores Magón

LICITANTE	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
	30	010.000.3603.00	Glucosa. Solución Inyectable al 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa Envase con 1 000 ml. Contiene: Glucosa 50.0 g	$9.81	13,673	34,182	$134,132.13	$335,325.42
	32	010.000.3605.00	Glucosa. Solución Inyectable al 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa Envase con 1 000 ml. Contiene: Glucosa 100.0 g	$11.22	20	48	$224.40	$538.56
	33	010.000.3609.00	Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua Inyectable 100 ml Envase con 500 ml. Contiene: Sodio 77 mEq. Cloruro 77 mEq.	$6.16	33,501	83,751	$206,366.16	$515,906.16
	34	010.000.3610.00	Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua Inyectable 100 ml Envase con 1 000 ml. Contiene: Sodio 154 mEq. Cloruro 154 mEq.	$7.61	5,580	13,949	$42,463.80	$106,151.89
	35	010.000.3612.00	Cloruro de sodio y glucosa. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa Envase con 500 ml. Contiene: Sodio 77 mEq Cloruro 77 mEq Glucosa 25 g	$6.34	16,899	42,246	$107,139.66	$267,839.64
	37	010.000.3616.00	Solución hartmann. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g Cloruro de potasio 0.030 g Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g Lactato de sodio 0.310 g Envase con 1000 ml Miliequivalentes por litro: Sodio 130 Potasio 4 Calcio 2.72-3 Cloruro 109 Lactato 28	$9.24	1,193	2,982	$11,023.32	$27,553.68
	38	010.000.3618.00	Bicarbonato de sodio. Solución Inyectable al 7.5% Cada frasco ámpula contiene: Bicarbonato de sodio 3.75 g Envase con frasco ámpula de 50 ml. El envase con 50 ml contiene: Bicarbonato de sodio 44.5 mEq	$34.28	8,010	20,024	$274,582.80	$686,422.72
	39	010.000.3619.00	Bicarbonato de sodio. Solución Inyectable al 7.5% Cada ampolleta contiene: Bicarbonato de sodio 0.75 g Envase con 50 ampolletas de 10 ml. Cada ampolleta con 10	$199.77	2,439	6,097	$487,239.03	$1,217,997.69

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

LICITANTE	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
			ml contiene: Bicarbonato de sodio 8.9 mEq					
	40	010.000.3620.00	Gluconato de calcio. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Gluconato de calcio 1 g equivalente a 0.093 g de calcio ionizable. Envase con 50 ampolletas de 10 ml	$182.12	16	39	$2,913.92	$7,102.68
	41	010.000.3627.00	Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua Inyectable 100 ml Envase con 100 ml.	$5.30	19,860	49,648	$105,258.00	$263,134.40
	43	010.000.4242.00	Enoxaparina. Solución Inyectable Cada jeringa contiene: Enoxaparina sódica 20 mg Envase con 2 Jeringas. de 0.2 ml.	$112.29	1,620	4,046	$181,909.80	$454,325.34
	46	010.000.5181.00	Octreotida. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: octreotida 1 mg Envase con un frasco ámpula con 5 ml.	$104.68	12	28	$1,256.16	$2,931.04
	47	010.000.5187.00	Omeprazol o pantoprazol. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: omeprazol sódico equivalente a 40 mg de omeprazol. o pantoprazol sódico equivalente a 40 mg de pantoprazol. Envase con un frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con 10 ml de diluyente.	$23.00	148,878	372,193	$3,424,194.00	$8,560,439.00
	49	010.000.5486.01	Olanzapina. Tableta Cada Tableta contiene: olanzapina 10 mg Envase con 28 Tabletas.	$39.79	6,871	17,176	$273,397.09	$683,433.04
	62	040.000.3262.00	Risperidona. Solución Oral Cada mililitro contiene: Risperidona 1 mg Envase con 60 ml y gotero dosificador.	$65.49	159	396	$10,412.91	$25,934.04
	64	040.000.5478.00	Lorazepam. Tableta Cada Tableta contiene: Lorazepam 1 mg Envase con 40 Tabletas	$33.79	17,919	35,138	$605,483.01	$1,187,313.02
						TOTALES ADJUDICADOS	**$6,594,482.66**	**$16,158,040.68**

LICITANTE	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	**6**	010.000.0472.00	Prednisona. Tableta Cada Tableta contiene: Prednisona 5 mg Envase con 20 Tabletas.	$5.00	42,026	105,061	$210,130.00	$525,305.00
						TOTALES ADJUDICADOS	**$210,130.00**	**$525,305.00**

LICITANTE	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	**11**	010.000.1242.00	Metoclopramida. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg Envase con 20 Tabletas.	$4.00	30,713	76,777	$122,852.00	$307,108.00

2022 Año de Ricardo Flores Magón

LICITANTE	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
	45	010.000.4407.00	Tetracaína. Solución Oftálmica Cada ml contiene: Clorhidrato de Tetracaína 5.0 mg Envase con gotero integral con 10 ml.	$45.00	945	2,361	$42,525.00	$106,245.00
	52	040.000.1544.00	Ergometrina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Maleato de ergometrina 0.2 mg Envase con 50 ampolletas de 1 ml.	$161.11	684	1,707	$110,199.24	$275,014.77
							$275,576.24	**$688,367.77**

LICITANTE	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	**20**	010.000.1935.00	Cefotaxima. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con polvo contiene: Cefotaxima sódica equivalente a 1 g de cefotaxima. Envase con un frasco ámpula y 4 ml de diluyente.	$34.00	1,578,143	3,945,355	$53,656,862.00	$134,142,070.00
							$53,656,862.00	**$134,142,070.00**

LICITANTE	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
PEGO, S.A. DE C.V.	**25**	010.000.2520.00	Losartán. Gragea o comprimido recubierto. Cada gragea o comprimido recubierto contiene: Losartán potásico 50 mg. Envase con 30 grageas o comprimidos recubiertos.	$10.21	1,466,725	3,666,809	$14,975,262.25	$37,438,119.89
	26	010.000.2622.00	Valproato de magnesio. Tableta con cubierta o capa entérica o tableta de liberación retardada. Cada tableta contiene: Valproato de magnesio 200 mg equivalente a 185.6 mg de ácido valproico ó Valproato de magnesio 200 mg Envase con 40 tabletas.	$35.08	61,236	153,086	$2,148,158.88	$5,370,256.88
	27	010.000.2623.00	Valproato de magnesio. Solución Cada ml contiene: Valproato de magnesio equivalente a 186 mg de ácido valproico. Envase con 40 ml.	$34.98	5,232	13,076	$183,015.36	$457,398.48
	55	040.000.2102.00	Morfina solución inyectable cada ampolleta contiene: sulfato de morfina pentahidratada 50 mg envase con 1 ampolleta con 2.0 ml.	$247.02	1,962	4,901	$484,653.24	$1,210,645.02
	59	040.000.3215.00	Diazepam. Tableta. Cada tableta contiene: Diazepam 10 mg Envase con 20 Tabletas.	$8.06	28,167	70,414	$227,026.02	$567,536.84
	61	040.000.3258.00	Risperidona. Tableta Cada Tableta contiene: Risperidona 2 mg Envase con 40 Tabletas.	$11.44	30,402	76,002	$347,798.88	$869,462.88
							$18,365,914.63	**$45,913,419.99**

2022 Año de Ricardo Flores Magón

LICITANTE	PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	**53**	040.000.2096.00	Tramadol-paracetamol. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Tramadol 37.5 mg Paracetamol 325.0 mg Envase con 20 Tabletas.	$20.88	744,755	1,861,876	$15,550,484.40	$38,875,970.88
							$15,550,484.40	**$38,875,970.88**

Cabe señalar que las partidas 1, 2, 5, 7, 10, 12, 19, 21, 23, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 46, 47, 62 y 64 se adjudicaron de forma parcial, con base en lo ofertado por el licitante que resultó adjudicado. -----

---

PARTIDAS DESIERTAS----------

De acuerdo con el resultado de la evaluación realizada y con fundamento en lo establecido en los Artículos 37 segundo párrafo, 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, así como el numeral 9 de la convocatoria, se **declaran desiertas** las siguientes partidas, conforme a lo siguiente: ----------

---

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
3	010.000.0262.00	Lidocaína. Solución Inyectable al 2%. Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de lidocaína 1 g Envase con 5 frascos ámpula con 50 ml	41,695	104,231	No se recibió proposición
4	010.000.0265.00	Lidocaína epinefrina. Solución Inyectable al 2% Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de lidocaína 1 g Epinefrina (1:200000) 0.25 mg Envase con 5 frascos ámpula con 50 ml.	11,728	29,308	No se recibió proposición
8	010.000.0615.00	Dobutamina. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula o ampolleta contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Envase con 5 ampolletas con 5 ml cada una.	78,340	195,842	No se recibió proposición
9	010.000.0625.00	Protamina. Solución Inyectable Cada ampolleta de 5 mililitros contiene: Sulfato de protamina 71.5 mg Envase con ampolleta con 5 ml.	2,813	7,029	No se recibió proposición
13	010.000.1309.00	Metronidazol. Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Metronidazol 200 mg Envase con 2 ampolletas o frascos ámpula con 10 ml.	8,754	21,883	No se recibió proposición
14	010.000.1542.00	Oxitocina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Oxitocina: 5 UI. Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	23,616	59,038	No se recibió proposición
15	010.000.1708.00	Hidroxocobalamina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ámpula con solución o liofilizado contiene: Hidroxocobalamina 100 µg. Envase con 3 ampolletas de 2 ml o frasco ámpula y diluyente.	449,987	1,124,964	No se recibió proposición
16	010.000.1732.01	Fitomenadiona. Solución o Emulsión Inyectable Cada ampolleta contiene:	30,057	75,138	No se recibió proposición



PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
		Fitomenadiona 2 mg Envase con 5 ampolletas de 0.2 ml.			
17	010.000.1921.00	Bencilpenicilina sódica cristalina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 1000 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ámpula con o sin 2 ml de diluyente.	40,298	100,740	No se recibió proposición
22	010.000.1938.00	Bencilpenicilina benzatínica compuesta. Suspensión Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Benzatina bencilpenicilina equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina Bencilpenicilina procaínica equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina Bencilpenicilina cristalina equivalente a 300 000 UI de bencilpenicilina Envase con un frasco ámpula y diluyente con 3 ml.	25,023	62,552	No se recibió proposición
24	010.000.2308.00	Furosemida. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Furosemida 20 mg Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	217,200	542,999	No se recibió proposición
28	010.000.3422.00	Ketorolaco solucion inyectable cada frasco ámpula o ampolleta contiene: ketorolaco-trometamina 30 mg envase con 3 frascos ámpula o 3 ampolletas de 1 ml.	2,207,163	5,517,903	No se recibió proposición
29	010.000.3601.00	Glucosa. Solución Inyectable al 5 % Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa Envase con 250 ml. Contiene: Glucosa 12.5 g	794,466	1,986,153	No se recibió proposición
31	010.000.3604.00	Glucosa. Solución Inyectable al 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa Envase con 500 ml. Contiene: Glucosa 50.0 g	276,362	690,900	No se recibió proposición
36	010.000.3613.00	Cloruro de sodio y glucosa. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 1 000 ml. Contiene: Sodio 154.0 mEq Cloruro 154.0 mEq Glucosa 50.0 g	960,412	2,401,024	No se recibió proposición
42	010.000.4117.00	Pentoxifilina. Tableta o Gragea de Liberación Prolongada Cada Tableta o Gragea contiene: Pentoxifilina 400 mg Envase con 30 Tabletas o Grageas.	289,936	724,840	Precio no aceptable
44	010.000.4263.00	Aciclovir. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Aciclovir 200 mg Envase con 25 Comprimidos o Tabletas.	17,072	42,679	No se recibió proposición
48	010.000.5354.00	Nimodipino. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Nimodipino 10	12,186	30,462	Precio no aceptable

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
		mg Envase con 1 frasco ámpula con 50 ml con o sin equipo perfusor de polietileno.			
50	040.000.0302.00	Naloxona. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de naloxona 0.4 mg Envase con 10 ampolletas de 1 mL.	133	323	No se recibió proposición
51	040.000.0409.00	Hidroxizina. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Clorhidrato de hidroxizina 10 mg Envase con 30 Grageas o Tabletas.	147,338	368,339	Precio no aceptable
54	040.000.2099.00	Morfina solución inyectable cada ampolleta contiene: sulfato de morfina pentahidratada 2.5 mg envase con 5 ampolletas con 2.5 ml.	3,533	8,828	No se recibió proposición
56	040.000.2103.00	Morfina solución inyectable cada ampolleta contiene: sulfato de morfina 10 mg envase con 5 ampolletas.	1,750	4,369	No se recibió proposición
57	040.000.2107.00	Efedrina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Sulfato de efedrina 50 mg Envase con 100 ampolletas con 2 ml. (25 mg/ml)	537	1,336	No se recibió proposición
58	040.000.2108.00	Midazolam. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 5 mg de midazolam o Midazolam 5 mg Envase con 5 ampolletas con 5 ml.	756	1,889	Precio no aceptable
60	040.000.3253.00	Haloperidol. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Haloperidol 5 mg Envase con 6 ampolletas (5 mg/ml).	1,956	4,886	No se recibió proposición
63	040.000.4481.00	Haloperidol. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: decanoato de haloperidol equivalente a 50 mg de haloperidol Envase con 1 ampolleta con 1 ml	3,375	8,434	No se recibió proposición

---

VI. FECHA, LUGAR PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS------

---

Conforme a lo establecido en el numeral 3.11 de la convocatoria, para la firma de los contratos los licitantes adjudicados, deberán presentar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, los documentos que se indican, por lo que deberán acudir al domicilio de las Participantes, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, a fin de no incurrir en las causales previstas por los Artículos 59 y 60 de dicho ordenamiento legal.----------

---

Se informa a los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley, deberá firmar los contratos en el domicilio establecido en la convocatoria o a través de CompraNet, cuando aplique, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, con cada una de las Participantes. ----------

---

Asimismo, deberá de entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales a la firma del contrato, con cada una de las Participantes, la garantía de cumplimiento del contrato por el importe del 10%

del monto máximo del contrato sin incluir IVA, conforme lo establecido en el numeral 2.9.5 de la Convocatoria. ----------

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados en el presente fallo. ----------

VII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL PRESENTE FALLO Y NOMBRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN. ----------

De conformidad con lo establecido en el Artículo 37 fracción IV de la Ley, este fallo es emitido por la C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan en la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 17 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, en correlación con lo establecido en el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley.----

La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fue realizada por los Servidores Públicos que se enlistan a continuación: .----------

- Blanca Beatriz Vergara Murillo, en representación del IMSS.
- Ma. Elena Grande Olvera, en representación del ISSSTE.
- Elías Iván Sánchez Morán, en representación del CCINSHAE.
- Christian Giovanni Reyes Ramírez, en representación del CCINSHAE.
- Pamela Vargas Solís, en representación del CCINSHAE.
- Paola Muciño Mendoza, en representación del IMSS.
- Liliana Sarahi Noguez Hernández, en representación del ISSSTE.
- Marco Villanueva Reza, en representación del CCINSHAE.
- Jorge Daniel Haro Montalvo, en representación del PRS.

La Evaluación técnica, fue realizada por los Servidores Públicos que se enlistan a continuación: ------

- Enrique Robledo Gutiérrez, en representación del IMSS.
- Carlos Díaz Huerta, en representación del IMSS.
- José Amado Cobos González, en representación del ISSSTE.
- Luis Fernando Rodríguez Cárdenas, en representación del ISSSTE.
- Pamela Vargas Solís, en representación del CCINSHAE.
- Paola Muciño Mendoza, en representación del IMSS.
- Liliana Sarahi Noguez Hernández, en representación del ISSSTE.
- Marco Villanueva Reza, en representación del CCINSHAE.
- Vanessa Faviola Everardo Aguilar, en representación del INSABI.

Con la autorización de la C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto, representante del Área Consolidadora Contratante, así como la Dra. Vanessa Faviola Everardo Aguilar, Directora de Evaluación y Supervisión del Abasto, representante del Área Consolidadora Técnica del Instituto de Salud para el Bienestar. ----------

2022 Ricardo Flores Magón Año de

----------CIERRE DEL ACTA ----------

Una vez que se dio lectura al FALLO, se pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación, a lo que responden no tener ninguna.----------

---

Por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación, se hace constar que, en términos del último párrafo del Artículo 37 Bis de la Ley, esta Acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx al concluir este acto, lo cual constituye la notificación personal, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la planta baja del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.----------

---

No existiendo otro hecho que hacer constar se da por concluido este acto siendo 18:00 horas, del día 25 de mayo de 2022, firmando la presente al margen y al calce en cada una de sus hojas para debida constancia y efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, todo los que intervinieron en este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez del acta.---------

---

La presente Acta consta de 26 fojas y 3 anexos. ----------

----------FIN DE TEXTO----------

POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Nombre	Cargo	Firma
Dalia Verónica Inzunza Camacho	Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto	Dalia V. Inzunza C.
Fabiola Castrejón Fabián	Directora de Procesos de Adquisición	
Vanessa Faviola Everardo Aguilar	Dirección de Evaluación y Supervisión del Abasto	

POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Nombre	Cargo	Firma
Blanca Estela Mendoza Díaz	Directora de Asuntos Normativos y Estudios Jurídicos	

2022 Ricardo Flores Magón

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Cargo	Firma
Claudia Avilés Rubio	Jefa de Departamento del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar	

TESTIGO SOCIAL

Nombre	Cargo	Firma
C.P. Diarmuid Hurley O'Sullivan.	Testigo Social PF013 Correo electrónico: derhuley@gmail.com	

ENTES CONSOLIDADOS

Nombre del Representante	Ente Consolidado	Firma
Graciela Villeda González	Hospital Infantil de México Federico Gómez	**Participación virtual**
Juan Antonio Gama	Hospital Infantil de México Federico Gómez	**Participación virtual**
Karen Acosta	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias	**Participación virtual**

Las firmas corresponden al acta correspondiente a la celebración del acto de fallo del procedimiento No. LA-012M7B997-E24-2022 para la "Contratación Consolidada para la Adquisición de Medicamentos Complementarios (64 claves)".

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-012M7B997-E24-2022
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

ANEXO 1



2022 Año de Ricardo Flores Magón

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

MOKSHA8 FARMACÉUTICA, S. DE R.L. DE C.V.

Fecha: 19/05/2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**	

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

MOKSHA8 FARMACÉUTICA, S. DE R.L. DE C.V.

Fecha: 19/05/2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de la Convocatoria	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes".** En caso de que el licitante oferte en su proposicion tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

MOKSHA8 FARMACÉUTICA, S. DE R.L. DE C.V.

Fecha: 19/05/2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

MOKSHA8 FARMACÉUTICA, S. DE R.L. DE C.V.

Fecha: 19/05/2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
PAMELA VARGAS SOLIS / INTERNISTA	CCINSHAE	PV	
PAOLA MUCIÑO MENDOZA / SUPERVISORA ANALISTA	IMSS		

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: PEGO, S.A. DE C.V.

Fecha: 19 DE MAYO 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de la Convocatoria	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes".** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: PECO, S.A. DE C.V.

Fecha: 19 DE MAYO 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**No Aplica**	**Empresa grande**
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**	

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: PEGO, S.A. DE C.V.

Fecha: 19 DE MAYO 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:		Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Liliana Sarahi Noguez Hernandez (Asistente administrativo)	ISSSTE		
Marco Villanueva Reza (Adscrito de Infectología)	CCINSHAE		

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Fecha:

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de la Convocatoria	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes".** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	**FORMATO 11-B NO APLICA**

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Fecha:

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
e)	**Convenio de participacion conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**CUMPLE**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**CUMPLE**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	**CUMPLE**	

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Fecha:

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	CUMPLE	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	CUMPLE	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	CUMPLE	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	CUMPLE	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	CUMPLE	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	CUMPLE	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	CUMPLE	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Fecha:

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones	
JORGE DANIEL HARO MONTALVO SUPERVISOR DE SEGURIDAD PENITENCIARIA		PRS		

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de mayo de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por Sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**	**Cumple**	**Folio 01**
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	**Folio 04**
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de la Convocatoria	**Cumple**	**Folio 05**
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes".** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	**Folio 06-07**

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de mayo de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	**Mediana** **Folio 08**
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	**Folio 09**
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**	**Folio 10-11**
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	**Folio 17**

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de mayo de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por AREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	**Folio 15-16**
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	**Folio 12**
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	**Folio 18-19**
	· Opinion positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	**Folio 20**
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	**Folio 21**

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Blanca Beatriz Vergara Murillo - Lider de Proyectos	IMSS		
Ma. Elena Grande Olvera - Profesional Administrativo "A"	ISSSTE		



EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/05/2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de la Convocatoria	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes".** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/05/2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	**EL PROVEEDOR SEÑALA QUE ESTA CLASIFICADO COMO GRANDE EMPRESA**
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**	

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/05/2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**	

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/05/2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones	
	Elías Iván Sánchez Morán - Director de Relaciones Comerciales	CCINSHAE		
	Christian Giovanni Reyes Ramírez - Soporte Administrativo C	CCINSHAE		

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: Gams Solutions, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de mayo de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**	**Cumple**	**Folio 01**
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	**Folio 60**
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de la Convocatoria	**Cumple**	**Folio 61**
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes".** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	**Folio 62**

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: Gams Solutions, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de mayo de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	**Folio 71-72**
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**No aplica**	**Folio 65**
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	**Folio 66**
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**	**Folio 67-68**
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	**Folio 44-45**

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: Gams Solutions, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de mayo de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	**Folio 99-100**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	**Folio 73**
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	**Folio 69**
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	**Folio 55-56**
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	**Folio 54**
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	**Folio 57**

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Blanca Beatriz Vergara Murillo - Lider de Proyectos	IMSS		
Ma. Elena Grande Olvera - Profesional Administrativo "A"	ISSSTE		

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: Global Bussines Group, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de mayo de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**	**Cumple**	**La propuesta carece de folio en su totalidad**
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	**Sin folio**
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de la Convocatoria	**Cumple**	**Sin folio**
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes".** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	**Sin folio**

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: Global Bussines Group, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de mayo de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	**Sin folio**
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**Cumple**	**No aplica**
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	**Sin folio**
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**	**Sin folio**
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	**Sin folio**

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: Global Bussines Group, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de mayo de 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**No cumple**	**Sin folio**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	**Sin folio**
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	**Sin folio**
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	**Sin folio**
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	**Sin folio**
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	**Sin folio**

Dictamen final:	**No Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Blanca Beatriz Vergara Murillo - Lider de Proyectos	IMSS		
Ma. Elena Grande Olvera - Profesional Administrativo "A"	ISSSTE		

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: GRUPO FARMACEÚTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/05/2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de la Convocatoria	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes".** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: GRUPO FARMACEÚTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/05/2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	**Cumple**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**No Aplica**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**	**EL FORMATO NO ESTA FECHADO**

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: GRUPO FARMACEÚTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/05/2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**Cumple**	
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	**SIN FIRMA**
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	**SIN FIRMA**
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: GRUPO FARMACEÚTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/05/2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones	
	Elías Iván Sánchez Morán - Director de Relaciones Comerciales	CCINSHAE		
	Christian Giovanni Reyes Ramírez - Soporte Administrativo C	CCINSHAE		

COORDINACIÓN DE ABASTO
"MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS 64 CLAVES"
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V.

Fecha: 19.05.2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	**Documentación Legal-Administrativa**		
4.1.1	**Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**		
a)	**Acreditamiento de Personalidad Jurídica** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"**	**Cumple**	
b)	**Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP** Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP"** de la Convocatoria.	**Cumple**	
c)	**Declaración de Integridad** Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de la Convocatoria	**Cumple**	
d)	**Escrito para la manifestación del origen de los BIENES.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. **FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes"** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. **FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes".** En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	**Cumple**	

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V. **Fecha: 19.05.2022**

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
e)	**Convenio de participación conjunta.** En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica", escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP", Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)". En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	**No Aplica**	
4.1.2	**Documentos que no afectan la solvencia de la proposición**		
a)	**Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).** En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	**No Aplica**	
b)	**Información reservada y confidencial.** Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	**Cumple**	
c)	**Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica.** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	**Cumple**	

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V. **Fecha: 19.05.2022**

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
d)	**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	**No Aplica**	**Acorde al anexo técnico d ela presente convocatoria no se solicita dicho formato.**
e)	**Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE.** En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	**Cumple**	
f)	**Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios.** De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	**Cumple**	
g)	**Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	**Cumple**	
h)	**Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.**		
	· Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	**Cumple**	
	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	**Cumple**	

EVALUACION LEGAL - ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V. **Fecha: 19.05.2022**

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
PAMELA VARGAS SOLIS / INTERNISTA	CCINSHAE		
PAOLA MUCIÑO MENDOZA / SUPERVISORA ANALISTA	IMSS		

ANEXO 2

SALUD | INSABI
SECRETARÍA DE SALUD | INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PROCEDIMIENTO N° N° LA-012M7B997-E24-2022

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

PARTIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.		DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.		GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.		GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.		LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.		MOKSHA8 FARMACEUTICA, S. DE R.L. DE C.V.		PEGO, S.A. DE C.V.		PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	010.000.0109.00 Metamizol sódico			X															
2	010.000.0261.00 Lidocaína			X															
3	010.000.0262.00 Lidocaína	SIN PROPUESTAS																	
4	010.000.0265.00 Lidocaína epinefrina	SIN PROPUESTAS																	
5	010.000.0271.00 Bupivacaína			X															
6	010.000.0472.00 Prednisona					X													
7	010.000.0611.00 Epinefrina			X															
8	010.000.0615.00 Dobutamina	SIN PROPUESTAS																	
9	010.000.0625.00 Protamina	SIN PROPUESTAS																	
10	010.000.0626.01 Fitomenadiona			X															
11	010.000.1242.00 Metoclopramida	X								X									
12	010.000.1277.00 Fosfato y citrato de sodio			X															
13	010.000.1309.00 Metronidazol	SIN PROPUESTAS																	
14	010.000.1542.00 Oxitocina	SIN PROPUESTAS																	
15	010.000.1708.00 Hidroxocobalamina	SIN PROPUESTAS																	
16	010.000.1732.01 Fitomenadiona	SIN PROPUESTAS																	
17	010.000.1921.00 Bencilpenicilina sódica cristalina	SIN PROPUESTAS																	
18	010.000.1930.00 Ampicilina			X															
19	010.000.1933.00 Bencilpenicilina sódica cristalina			X															
20	010.000.1935.00 Cefotaxima											X							
21	010.000.1937.00 Ceftriaxona			X								X							
22	010.000.1938.00 Bencilpenicilina benzatínica compuesta	SIN PROPUESTAS																	

FO-CON-11

PARTIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.		DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.		GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.		GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.		LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.		MOKSHA8 FARMACEUTICA, S. DE R.L. DE C.V.		PEGO, S.A. DE C.V.		PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
23	010.000.1956.00 Amikacina			X															
24	010.000.2308.00 Furosemida	SIN PROPUESTAS																	
25	010.000.2520.00 Losartán							X								X			
26	010.000.2622.00 Valproato de magnesio							X		X						X			
27	010.000.2623.00 Valproato de magnesio							X								X			
28	010.000.3422.00 Ketorolaco	SIN PROPUESTAS																	
29	010.000.3601.00 Glucosa	SIN PROPUESTAS																	
30	010.000.3603.00 Glucosa			X															
31	010.000.3604.00 Glucosa	SIN PROPUESTAS																	
32	010.000.3605.00 Glucosa			X															
33	010.000.3609.00 Cloruro de sodio			X								X							
34	010.000.3610.00 Cloruro de sodio			X															
35	010.000.3612.00 Cloruro de sodio y glucosa			X															
36	010.000.3613.00 Cloruro de sodio y glucosa	SIN PROPUESTAS																	
37	010.000.3616.00 Solución hartmann			X								X							
38	010.000.3618.00 Bicarbonato de sodio			X															
39	010.000.3619.00 Bicarbonato de sodio			X															
40	010.000.3620.00 Gluconato de calcio			X															
41	010.000.3627.00 Cloruro de sodio			X								X							
42	010.000.4117.00 Pentoxifilina															X			
43	010.000.4242.00 Enoxaparina			X															
44	010.000.4263.00 Aciclovir	SIN PROPUESTAS																	
45	010.000.4407.00 Tetracaína									X									
46	010.000.5181.00 Octreotida			X															
47	010.000.5187.00 Omeprazol o pantoprazol			X															
48	010.000.5354.00 Nimodipino					X													
49	010.000.5486.01 Olanzapina			X												X			

PARTIDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.		DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.		GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.		GLOBAL BUSINESS GROUP S.A. DE C.V.		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.		LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.		MOKSHAB FARMACEUTICA, S. DE R.L. DE C.V.		PEGO, S.A. DE C.V.		PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
50	040.000.0302.00 Naloxona	SIN PROPUESTAS																	
51	040.000.0409.00 Hidroxizina			X										X					
52	040.000.1544.00 Ergometrina									X									
53	040.000.2096.00 Tramadol-paracetamol				X													X	
54	040.000.2099.00 Morfina	SIN PROPUESTAS																	
55	040.000.2102.00 Morfina															X			
56	040.000.2103.00 Morfina	SIN PROPUESTAS																	
57	040.000.2107.00 Efedrina	SIN PROPUESTAS																	
58	040.000.2108.00 Midazolam	X														X		X	
59	040.000.3215.00 Diazepam															X			
60	040.000.3253.00 Haloperidol	SIN PROPUESTAS																	
61	040.000.3258.00 Risperidona															X			
62	040.000.3262.00 Risperidona			X															
63	040.000.4481.00 Haloperidol	SIN PROPUESTAS																	
64	040.000.5478.00 Lorazepam			X															

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ Y VISTO BUENO

DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR

SALUD | INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

2022 Ricardo Flores Magón Año de
MEXICANOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/05/2022

Partida	**010.000.1242.00 Metoclopramida. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg Envase con 20 Tabletas.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen; e incluir código de barras.	Cumple	Sin código de barras
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	El proveedor presenta una carta donde manifiesta no ofertar beneficios adicionales.
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	El Titular difiere del Licitante
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	La descripción del bien ofertado se encuentra completamente detallada en el Registro Sanitario.

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica		
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica		
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 5 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple		
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple		
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple		
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple		
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple		

l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ENRIQUE ROBLEDO GUTIERREZ / COORDINADOR DE PROGRAMAS MEDICOS	IMSS		
CARLOS DIAZ HUERTA/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MEDICOS	IMSS		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V. **Fecha: 19/05/2022**

Partida	**040.000.2108.00 Midazolam. Solución inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 5 mg de midazolam o Midazolam 5 mg Envase con 5 ampolletas con 5 ml.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	El proveedor presenta una carta donde manifiesta no ofertar beneficios adicionales.
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	El Titular difiere del Licitante
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	La descripción del bien ofertado se encuentra completamente detallada en el Registro Sanitario.

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	

l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ENRIQUE ROBLEDO GUTIERREZ / COORDINADOR DE PROGRAMAS MEDICOS	IMSS		
CARLOS DIAZ HUERTA/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MEDICOS	IMSS		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/5/22

Partida	**010.000.0109.00 Metamizol sodico. Solucion inyectable cada ampolleta contiene: metamizol sódico 1 g. envase con 3 ampolletas con 2 ml.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 510días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSÉ AMADO COBOS GONZALEZ/ JEFE DE SERVICIOS	ISSSTE		
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CARDENAS/ TÉCNICO AUXILIAR III	ISSSTE		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/5/22

Partida	**010.000.0261.00 Lidocaína. Solución inyectable al 1%. Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de lidocaína 500 mg Envase con 5 frascos ámpula de 50 ml.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguien es s.upuestos. a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSÉ AMADO COBOS GONZALEZ/ JEFE DE SERVICIOS	ISSSTE		
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CARDENAS/ TÉCNICO AUXILIAR III	ISSSTE		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/5/22

Partida	**010.000.0611.00 Epinefrina. Solución inyectable Cada ampolleta contiene: Epinefrina 1 mg (1:1 000) Envase con 50 ampolletas con 1 ml.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSÉ AMADO COBOS GONZALEZ/ JEFE DE SERVICIOS	ISSSTE		
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CARDENAS/ TÉCNICO AUXILIAR III	ISSSTE		

SALUD | INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

2022 Ricardo Flores Magón
Año de la Revolución Mexicana

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/5/22

Partida	**010.000.0626.01 Fitomenadiona. Solución o Emulsión Inyectable Cada ampolleta contiene: Fitomenadiona 10 mg Envase con 5 ampolletas de 1 ml.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSE AMADO COBOS GONZALEZ/ JEFE DE SERVICIOS	ISSSTE		
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CARDENAS/ TÉCNICO AUXILIAR III	ISSSTE		

SALUD | INSABI



EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V. **Fecha: 19/5/22**

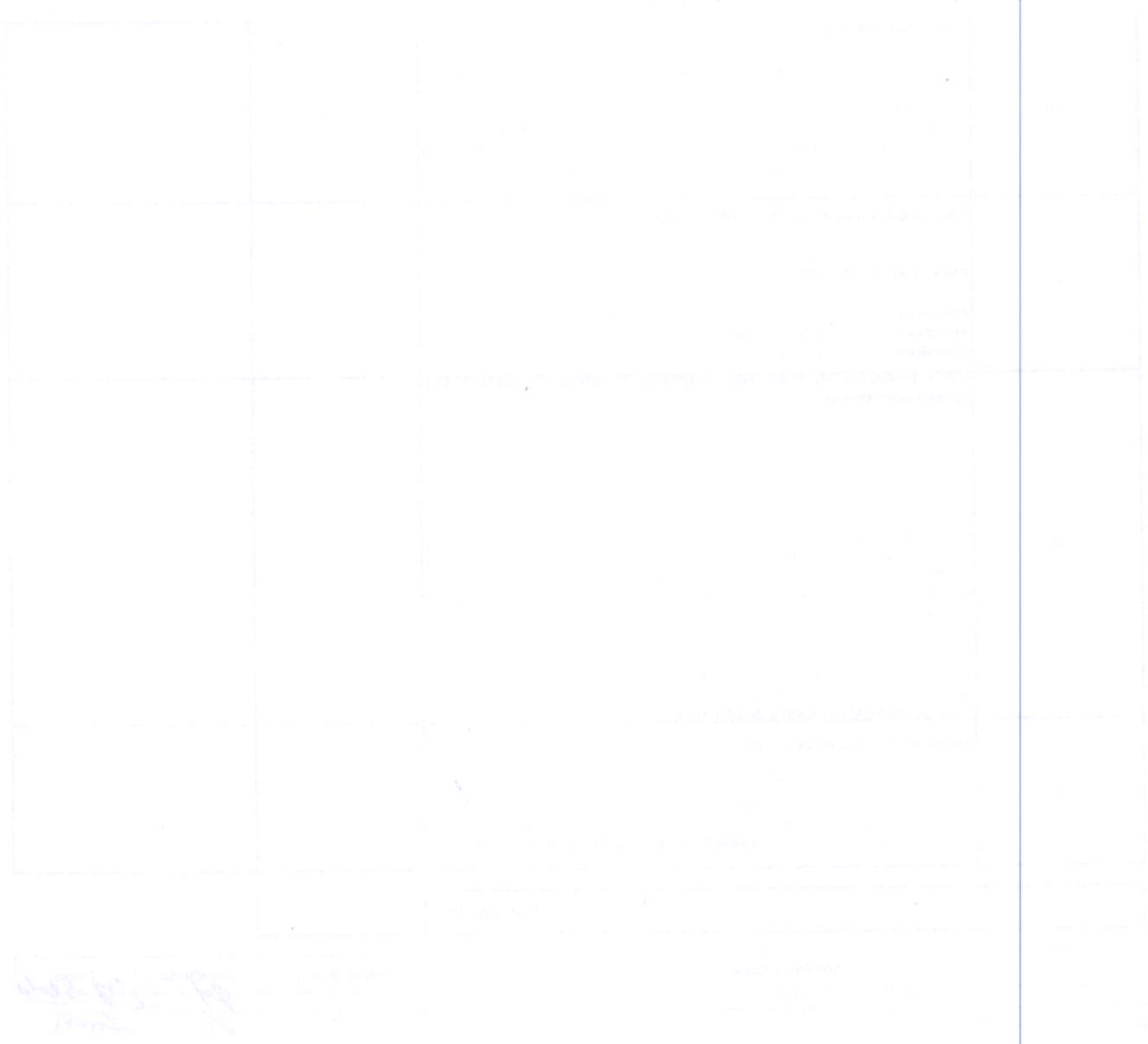
Partida	**010.000.1930.00 Ampicilina. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen: Ampicilina trihidratada equivalente a 250 mg de ampicilina. Envase con polvo para 60 ml y dosificador.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRORROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	

m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices. **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSÉ AMADO COBOS GONZALEZ/ JEFE DE SERVICIOS	ISSSTE		
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CARDENAS/ TÉCNICO AUXILIAR III	ISSSTE		



SALUD | INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

2022 Ricardo Flores Magón Año de la Revolución Mexicana

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/5/22

Partida	**010.000.1937.00 Ceftriaxona. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con polvo contiene: Ceftriaxona sódica equivalente a 1 g de ceftriaxona. Envase con un frasco ámpula y 10 ml de diluyente.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSÉ AMADO COBOS GONZALEZ/ JEFE DE SERVICIOS	ISSSTE		
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CARDENAS/ TÉCNICO AUXILIAR III	ISSSTE		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V. **Fecha: 19/5/22**

Partida	**010.000.1956.00 Amikacina. Solución inyectable. Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ámpula con 2 ml.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos. a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSÉ AMADO COBOS GONZALEZ/ JEFE DE SERVICIOS	ISSSTE		
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CARDENAS/ TÉCNICO AUXILIAR III	ISSSTE		

SALUD | INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V. **Fecha: 19/5/22**

Partida	**010.000.3605.00 Glucosa. Solución Inyectable al 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa Envase con 1 000 ml. Contiene: Glucosa 100.0 g**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSÉ AMADO COBOS GONZALEZ/ JEFE DE SERVICIOS	ISSSTE		
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CARDENAS/ TÉCNICO AUXILIAR III	ISSSTE		

SALUD | INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V. **Fecha: 19/5/22**

Partida	**010.000.3616.00 Solución hartmann. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g Cloruro de potasio 0.030 g Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g Lactato de sodio 0.310 g Envase con 1000 ml Miliequivalentes por litro: Sodio 130 Potasio 4 Calcio 2.72-3 Cloruro 109 Lactato 28**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRORROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	

m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSÉ AMADO COBOS GONZALEZ/ JEFE DE SERVICIOS	ISSSTE		
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CARDENAS/ TÉCNICO AUXILIAR III	ISSSTE		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V. **Fecha: 19/5/22**

Partida	**010.000.3619.00 Bicarbonato de sodio. Solución Inyectable al 7.5% Cada ampolleta contiene: Bicarbonato de sodio 0.75 g Envase con 50 ampolletas de 10 ml. Cada ampolleta con 10 ml contiene: Bicarbonato de sodio 8.9 mEq**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRORROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	

m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSÉ AMADO COBOS GONZALEZ/ JEFE DE SERVICIOS	ISSSTE		
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CARDENAS/ TÉCNICO AUXILIAR III	ISSSTE		

SALUD | INSABI

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V. **Fecha: 19/5/22**

Partida	**010.000.3620.00 Gluconato de calcio. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Gluconato de calcio 1 g equivalente a 0.093 g de calcio ionizable. Envase con 50 ampolletas de 10 ml**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRORROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	

m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSÉ AMADO COBOS GONZALEZ/ JEFE DE SERVICIOS	ISSSTE		
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CARDENAS/ TÉCNICO AUXILIAR III	ISSSTE		

SALUD | INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

2022 Ricardo Flores Magón año de la Revolución Mexicana

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V. **Fecha: 19/5/22**

Partida	**010.000.3627.00 Cloruro de sodio. Solución inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua inyectable 100 ml Envase con 100 ml.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSÉ AMADO COBOS GONZALEZ/ JEFE DE SERVICIOS	ISSSTE		
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CARDENAS/ TÉCNICO AUXILIAR III	ISSSTE		

SALUD INSABI 2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V. **Fecha: 19/5/22**

Partida	**010.000.4242.00 Enoxaparina. Solución Inyectable Cada jeringa contiene: Enoxaparina sódica 20 mg Envase con 2 Jeringas. de 0.2 ml.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRORROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	

m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSÉ AMADO COBOS GONZALEZ/ JEFE DE SERVICIOS	ISSSTE		
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CARDENAS/ TÉCNICO AUXILIAR III	ISSSTE		

SALUD INSABI



EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/5/22

Partida	**010.000.3618.00 Bicarbonato de sodio. Solución Inyectable al 7.5% Cada frasco ámpula contiene: Bicarbonato de sodio 3.75 g Envase con frasco ámpula de 50 ml. El envase con 50 ml contiene: Bicarbonato de sodio 44.5 mEq**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	

	PATENTE O ÚNICO OFERENTE. De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSÉ AMADO COBOS GONZALEZ/ JEFE DE SERVICIOS	ISSSTE		
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CARDENAS/ TÉCNICO AUXILIAR III	ISSSTE		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/5/22

Partida	010.000.5181.00 Octreotida. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: octreotida 1 mg Envase con un frasco ámpula con 5 ml.		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	
	Dictamen final:	Cumple	

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSÉ AMADO COBOS GONZALEZ/ JEFE DE SERVICIOS	ISSSTE		
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CARDENAS/ TÉCNICO AUXILIAR III	ISSSTE		

SALUD | INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR



EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/5/22

Partida	**010.000.5187.00 Omeprazol o pantoprazol. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: omeprazol sódico equivalente a 40 mg de omeprazol. o pantoprazol sódico equivalente a 40 mg de pantoprazol. Envase con un frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con 10 ml de diluyente.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRORROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	
	Dictamen final:	Cumple	

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSÉ AMADO COBOS GONZALEZ/ JEFE DE SERVICIOS	ISSSTE		
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CARDENAS/ TÉCNICO AUXILIAR III	ISSSTE		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/5/22

Partida	**010.000.5486.01 Olanzapina. Tableta Cada Tableta contiene: olanzapina 10 mg Envase con 28 Tabletas.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos, que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSÉ AMADO COBOS GONZALEZ/ JEFE DE SERVICIOS	ISSSTE		
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CARDENAS/ TÉCNICO AUXILIAR III	ISSSTE		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/5/22

Partida	**040.000.0409.00 Hidroxizina. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Clorhidrato de hidroxizina 10 mg Envase con 30 Grageas o Tabletas.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	
	Dictamen final:	Cumple	

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSÉ AMADO COBOS GONZALEZ/ JEFE DE SERVICIOS	ISSSTE		
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CARDENAS/ TÉCNICO AUXILIAR III	ISSSTE		

SALUD | INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR



EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/5/22

Partida	**040.000.3262.00 Risperidona. Solución Oral Cada mililitro contiene: Risperidona 1 mg Envase con 60 ml y gotero dosificador.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	
	Dictamen final:	Cumple	

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSÉ AMADO COBOS GONZALEZ/ JEFE DE SERVICIOS	ISSSTE		
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CARDENAS/ TÉCNICO AUXILIAR III	ISSSTE		

SALUD | INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/5/22

Partida	**040.000.5478.00 Lorazepam. Tableta Cada Tableta contiene: Lorazepam 1 mg Envase con 40 Tabletas**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	

l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE). **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSÉ AMADO COBOS GONZALEZ/ JEFE DE SERVICIOS	ISSSTE		
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CARDENAS/ TÉCNICO AUXILIAR III	ISSSTE		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de la Revolución Mexicana

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/5/22

Partida	**010.000.3612.00 Cloruro de sodio y glucosa. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa Envase con 500 ml. Contiene: Sodio 77 mEq Cloruro 77 mEq Glucosa 25 g**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	

m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSÉ AMADO COBOS GONZALEZ/ JEFE DE SERVICIOS	ISSSTE		
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CARDENAS/ TÉCNICO AUXILIAR III	ISSSTE		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V. **Fecha: 19/5/22**

Partida	**010.000.3610.00 Cloruro de sodio. Solución inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua Inyectable 100 ml Envase con 1 000 ml. Contiene: Sodio 154 mEq. Cloruro 154 mEq.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRORROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	

m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSÉ AMADO COBOS GONZALEZ/ JEFE DE SERVICIOS	ISSSTE		
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CARDENAS/ TÉCNICO AUXILIAR III	ISSSTE		

SALUD | INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR



EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/5/22

Partida	**010.000.3609.00 Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua Inyectable 100 ml Envase con 500 ml. Contiene: Sodio 77 mEq. Cloruro 77 mEq.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSÉ AMADO COBOS GONZALEZ/ JEFE DE SERVICIOS	ISSSTE		
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CARDENAS/ TÉCNICO AUXILIAR III	ISSSTE		

SALUD | INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR



EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/5/22

Partida	**010.000.3603.00 Glucosa. Solución inyectable al 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa Envase con 1 000 ml. Contiene: Glucosa 50.0 g**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	

m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSÉ AMADO COBOS GONZALEZ/ JEFE DE SERVICIOS	ISSSTE		
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CARDENAS/ TÉCNICO AUXILIAR III	ISSSTE		

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/5/22

Partida	**010.000.1933.00 Bencilpenicilina sódica cristalina. Solución inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 5 000 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ámpula.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos. a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSÉ AMADO COBOS GONZALEZ/ JEFE DE SERVICIOS	ISSSTE		
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CARDENAS/ TÉCNICO AUXILIAR III	ISSSTE		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/5/22

Partida	**010.000.1277.00 Fosfato y citrato de sodio. Solución. Cada 100 ml contienen: Fosfato monosódico 12 g Citrato de sodio 10 g Envase con 133 ml y cánula rectal.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRORROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	

m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSÉ AMADO COBOS GONZALEZ/ JEFE DE SERVICIOS	ISSSTE		
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CARDENAS/ TÉCNICO AUXILIAR III	ISSSTE		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/5/22

Partida	**010.000.0271.00 Bupivacaína. Solución Inyectable Cada ml contiene: Clorhidrato de bupivacaína 5 mg Envase con 30 ml.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos. a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSÉ AMADO COBOS GONZALEZ/ JEFE DE SERVICIOS	ISSSTE		
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CARDENAS/ TÉCNICO AUXILIAR III	ISSSTE		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/5/22

Partida	**040.000.2096.00 Tramadol-paracetamol. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Tramadol 37.5 mg Paracetamol 325.0 mg Envase con 20 Tabletas.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	No Cumple	A la fecha actual ya no cumple la vigencia del registro sanitario y no presenta prórroga.
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	No Aplica	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos. a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	No Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
JOSÉ AMADO COBOS GONZALEZ/ JEFE DE SERVICIOS	ISSSTE		
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CARDENAS/ TÉCNICO AUXILIAR III	ISSSTE		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/05/2022

Partida	**010.000.0472.00 Prednisona. Tableta Cada Tableta contiene: Prednisona 5 mg Envase con 20 Tabletas.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	El proveedor presenta una carta donde manifiesta no ofertar beneficios adicionales.
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	El titular difiere del Licitante
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	No Aplica	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ENRIQUE ROBLEDO GUTIERREZ / COORDINADOR DE PROGRAMAS MEDICOS	IMSS		
CARLOS DIAZ HUERTA/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MEDICOS	IMSS		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/05/2022

Partida	**010.000.5354.00 Nimodipino. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Nimodipino 10 mg Envase con 1 frasco ámpula con 50 ml con o sin equipo perfusor de polietileno.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	El proveedor presenta una carta donde manifiesta no ofertar beneficios adicionales.
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	

f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	No Aplica	El Titual difiere del Licitante
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	

o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ENRIQUE ROBLEDO GUTIERREZ / COORDINADOR DE PROGRAMAS MEDICOS	IMSS		
CARLOS DIAZ HUERTA/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MEDICOS	IMSS		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V. **Fecha: 19/05/2022**

Partida	**010.000.2520.00 Losartán. Gragea o comprimido recubierto. Cada gragea o comprimido recubierto contiene: Losartán potásico 50 mg. Envase con 30 grageas o comprimidos recubiertos.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen; e incluir código de barras.	Cumple	Sin código de barras
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	El proveedor presenta una carta donde manifiesta no ofertar beneficios adicionales.
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	El Titular difiere del Licitante
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 5 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	No Aplica	

l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ENRIQUE ROBLEDO GUTIERREZ / COORDINADOR DE PROGRAMAS MEDICOS	IMSS		
CARLOS DIAZ HUERTA/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MEDICOS	IMSS		

SALUD | INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

2022 Ricardo Flores Magón Año de
MEXICANAS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/05/2022

Partida	**010.000.2623.00 Valproato de magnesio. Solución Cada ml contiene: Valproato de magnesio equivalente a 186 mg de ácido valproico. Envase con 40 ml.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen; e incluir código de barras.	Cumple	Sin código de barras
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	El proveedor presenta una carta donde manifiesta no ofertar beneficios adicionales.
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	El Titular difiere del Licitante
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 5 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	No Aplica	

l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ENRIQUE ROBLEDO GUTIERREZ / COORDINADOR DE PROGRAMAS MEDICOS	IMSS		
CARLOS DIAZ HUERTA/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MEDICOS	IMSS		

SALUD | INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

2022 Ricardo Flores Magón Año de
MEXICANOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/05/2022

Partida	**010.000.2622.00 Valproato de magnesio. Tableta con cubierta o capa entérica o tableta de liberación retardada. Cada tableta contiene: Valproato de magnesio 200 mg equivalente a 185.6 mg de ácido valproico ó Valproato de magnesio 200 mg Envase con 40 tabletas.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen; e incluir código de barras.	Cumple	Sin código de barras
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	El proveedor presenta una carta donde manifiesta no ofertar beneficios adicionales.
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	El Titular difiere del Licitante
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 5 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	No Aplica	

l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ENRIQUE ROBLEDO GUTIERREZ / COORDINADOR DE PROGRAMAS MEDICOS	IMSS		
CARLOS DIAZ HUERTA/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MEDICOS	IMSS		

SALUD | INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA , S.A. DE C.V.

Fecha: 19/05/2022

Partida	**040.000.1544.00 Ergometrina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Maleato de ergometrina 0.2 mg Envase con 50 ampolletas de 1 ml.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen; e incluir código de barras.	Cumple	Sin código de barras
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	El proveedor presenta una carta donde manifiesta no ofertar beneficios adicionales.
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	El Titular difiere del Licitante
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 5 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	No Aplica	

l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ENRIQUE ROBLEDO GUTIERREZ / COORDINADOR DE PROGRAMAS MEDICOS	IMSS		
CARLOS DIAZ HUERTA/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MEDICOS	IMSS		

SALUD | INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

2022 Ricardo Flores Magón Año de la Revolución Mexicana

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA , S.A. DE C.V.

Fecha: 19/05/2022

Partida	**010.000.2622.00 Valproato de magnesio. Tableta con cubierta o capa entérica o tableta de liberación retardada. Cada tableta contiene: Valproato de magnesio 200 mg equivalente a 185.6 mg de ácido valproico ó Valproato de magnesio 200 mg Envase con 40 tabletas.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen; e incluir código de barras.	Cumple	Sin código de barras
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	El proveedor presenta una carta donde manifiesta no ofertar beneficios adicionales.
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	El Titular difiere del Licitante
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 5 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	No Aplica	

l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ENRIQUE ROBLEDO GUTIERREZ / COORDINADOR DE PROGRAMAS MEDICOS	IMSS		
CARLOS DIAZ HUERTA/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MEDICOS	IMSS		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA , S.A. DE C.V. **Fecha: 19/05/2022**

Partida	**010.000.4407.00 Tetracaína. Solución Oftálmica Cada ml contiene: Clorhidrato de Tetracaína 5.0 mg Envase con gotero integral con 10 ml.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	El proveedor presenta una carta donde manifiesta no ofertar beneficios adicionales.
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	El Titular difiere del Licitante
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	No Aplica	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	

m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices. **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ENRIQUE ROBLEDO GUTIERREZ / COORDINADOR DE PROGRAMAS MEDICOS	IMSS		
CARLOS DIAZ HUERTA/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MEDICOS	IMSS		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA , S.A. DE C.V.

Fecha: 19/05/2022

Partida	**010.000.1242.00 Metoclopramida. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg Envase con 20 Tabletas.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen; e incluir código de barras.	Cumple	Sin código de barras
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	El proveedor presenta una carta donde manifiesta no ofertar beneficios adicionales.
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	El Titular difiere del Licitante
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 5 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	No Aplica	

l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	No Aplica	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
ENRIQUE ROBLEDO GUTIERREZ / COORDINADOR DE PROGRAMAS MEDICOS	IMSS		
CARLOS DIAZ HUERTA/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MEDICOS	IMSS		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V. **19.05.2022**

Partida	**010.000.1935.00 Cefotaxima. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con polvo contiene: Cefotaxima sódica equivalente a 1 g de cefotaxima. Envase con un frasco ámpula y 4 ml de diluyente.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	Provedor presenta calendario de entregas.
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	Presenta aviso de funcionamiento

l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No aplica	
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	Cumple	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
PAMELA VARGAS SOLIS / INTERNISTA	CCINSHAE		
PAOLA MUCIÑO MENDOZA / SUPERVISORA ANALISTA	IMSS		

SALUD | INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V. 19.05.2022

Partida	**010.000.1937.00 Ceftriaxona. Solución inyectable. Cada frasco ámpula con polvo contiene: Ceftriaxona sódica equivalente a 1 g de ceftriaxona. Envase con un frasco ámpula y 10 ml de diluyente.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	Provedor presenta calendario de entrega
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	Presenta aviso de funcionamiento

l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No aplica	
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	Cumple	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
PAMELA VARGAS SOLIS / INTERNISTA	CCINSHAE		
PAOLA MUCIÑO MENDOZA / SUPERVISORA ANALISTA	IMSS		

SALUD | INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V. **Fecha: 19.05.2022**

Partida	**010.000.3609.00 Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua Inyectable 100 ml Envase con 500 ml. Contiene: Sodio 77 mEq. Cloruro 77 mEq.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	Provedor presenta calendario de entrega .
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	Presenta aviso de funcionamiento

l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	Cumple	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
PAMELA VARGAS SOLIS / INTERNISTA	CCINSHAE		
PAOLA MUCIÑO MENDOZA / SUPERVISORA ANALISTA	IMSS		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V. 19.05.2022

Partida	**010.000.3616.00 Solución hartmann. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g Cloruro de potasio 0.030 g Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g Lactato de sodio 0.310 g Envase con 1000 ml Miliequivalentes por litro: Sodio 130 Potasio 4 Calcio 2.72-3 Cloruro 109 Lactato 28**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	Provedor presenta calendario de entrega.
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable	Cumple	

d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	

j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	Presenta aviso de funcionamiento
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	Cumple	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
PAMELA VARGAS SOLIS / INTERNISTA	CCINSHAE		
PAOLA MUCIÑO MENDOZA / SUPERVISORA ANALISTA	IMSS		

SALUD | INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V. 19.05.2022

Partida	010.000.3627.00 Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua Inyectable 100 ml Envase con 100 ml.		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	Provedor presenta calendario de entregas.
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	Presenta aviso de funcionamiento

l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No aplica	
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	Cumple	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
PAMELA VARGAS SOLIS / INTERNISTA	CCINSHAE		
PAOLA MUCIÑO MENDOZA / SUPERVISORA ANALISTA	IMSS		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

MOKSHA8 FARMACÉUTICA, S. DE R.L. DE C.V. **Fecha: 19/05/2022**

Partida	**040.000.0409.00 Hidroxizina. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Clorhidrato de hidroxizina 10 mg Envase con 30 Grageas o Tabletas.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	Presenta calendario de entrega. LA PRIMERA ENTREGA SE REALIZARÁ A PARTIR DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	Presenta escrito de no aplica
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	Presenta aviso de funcionamiento

l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	Cumple	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
PAMELA VARGAS SOLIS / INTERNISTA	CCINSHAE		
PAOLA MUCIÑO MENDOZA / SUPERVISORA ANALISTA	IMSS		

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: PEGO, S.A. de C.V.

Fecha: 19 mayo 2022

Partida	**040.000.2108.00 Midazolam. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 5 mg de midazolam o Midazolam 5 mg Envase con 5 ampolletas con 5 ml.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple, No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen; e incluir código de barras.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	Se encuentra con documento de prorroga. Se comenta situacion con personal de COFEPRIS en sitio, quien nos comenta de vigencia por falta de respuesta.
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	Cumple	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinan en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 5 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifique las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	

l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE) **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	Se sugiere anexar este documento
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuenten con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuenten con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	Cumple	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Liliana Sarahi Noguez Hernandez (Asistente administrativo)	ISSSTE		
Marco Villanueva Reza (Adscrito de Infectologia)	CCINSHAE		

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: PEGO, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de mayo 2022

Partida	**040.000.2102.00 Morfina solución inyectable cada ampolleta contiene: sulfato de morfina pentahidratada 50 mg envase con 1 ampolleta con 2.0 ml.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen; e incluir código de barras.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	

d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	
e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	Cumple	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 5 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	

j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	
l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	Se sugiere anexar
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuenten con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	Cumple	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Liliana Sarahi Noguez Hernandez (Asistente administrativo)	ISSSTE		
Marco Villanueva Reza (Adscrito de Infectologia)	CCINSHAE		

SALUD | INSABI
SECRETARÍA DE SALUD | INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: PEGO, S.A. de C.V.

Fecha: 19 mayo 2022

Partida	**010.000.5486.01 Olanzapina. Tableta Cada Tableta contiene: olanzapina 10 mg Envase con 28 Tabletas.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen; e incluir código de barras.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	Cumple	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 5 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	

l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE). **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	Se sugiere anexar
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	Cumple	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Liliana Sarahi Noguez Hernandez (Asistente administrativo)	ISSSTE		
Marco Villanueva Reza (Adscrito de Infectologia)	CCINSHAE		

SALUD | INSABI
SECRETARÍA DE SALUD | INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR



EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: PEGO, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de mayo 2022

Partida	**010.000.4117.00 Pentoxifilina. Tableta o Gragea de Liberación Prolongada Cada Tableta o Gragea contiene: Pentoxifilina 400 mg Envase con 30 Tabletas o Grageas.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen; e incluir código de barras.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	Se encuentra con prorrogas desde el 2015. Se comenta sitacion con representante en el sitio de evaluacion.
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	Cumple	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinan en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 5 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE CARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	

l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. 'El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE) **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	Se sugiere anexar
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	Cumple	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Liliana Sarahi Noguez Hernandez (Asistente administrativo)	ISSSTE		
Marco Villanueva Reza (Adscrito de Infectologia)	CCINSHAE		

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: PEGO, S.A de C.V

Fecha: 19 de mayo 2022

Partida	**040.000.3258.00 Risperidona. Tableta Cada Tableta contiene: Risperidona 2 mg Envase con 40 Tabletas.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen; e incluir código de barras.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	Cumple	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 5 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	

l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices. **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	se sugiere anexar
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	Cumple	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Liliana Sarahi Noguez Hernandez (Asistente administrativo)	ISSSTE		
Marco Villanueva Reza (Adscrito de Infectologia)	CCINSHAE		

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: PEGO, S.A de C.V.

Fecha: 19 de mayo 2022

Partida	**040.000.3215.00 Diazepam. Tableta. Cada tableta contiene: Diazepam 10 mg Envase con 20 Tabletas.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen; e incluir código de barras.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	Se encuentra con prorroga dentro de los primeros 150 dias
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	Cumple	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión, emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 5 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	

l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No aplica	Se sugiere anexar
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	Cumple	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Liliana Sarahi Noguez Hernández (Asistente administrativo)	ISSSTE		
Marco Villanueva Reza (Adscrito de Infectologia)	CCINSHAE		

SALUD | INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: PEGO, S.A de C.V.

Fecha: 19 de mayo 2022

Partida	**010.000.2623.00 Valproato de magnesio. Solución Cada ml contiene: Valproato de magnesio equivalente a 186 mg de ácido valproico. Envase con 40 ml.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen; e incluir código de barras.	Cumple	Se encuenta con descripcion diferente en el tituo a la informacion en el IPP-R. Equivalente de mg y mL.
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	Unicamente cuenta con IPP-R, pendiente Marbete

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	Cumple	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 5 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, este será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	

l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberan ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE) **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	Se sugiere anexar
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	Cumple	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Liliana Sarahi Noguez Hernandez (Asistente administrativo)	ISSSTE		
Marco Villanueva Reza (Adscrito de Infectologia)	CCINSHAE		

SALUD | INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: PEGO, S.A. de C.V

Fecha: 19 de mayo 2022

Partida	**010.000.2622.00 Valproato de magnesio. Tableta con cubierta o capa entérica o tableta de liberación retardada. Cada tableta contiene: Valproato de magnesio 200 mg equivalente a 185.6 mg de ácido valproico ó Valproato de magnesio 200 mg Envase con 40 tabletas.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen; e incluir código de barras.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	Cumple	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 5 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	

l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE) **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	Se sugiere anexar
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	Cumple	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Liliana Sarahi Noguez Hernandez (Asistente administrativo)	ISSSTE		
Marco Villanueva Reza (Adscrito de Infectologia)	CCINSHAE		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: PEGO, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de mayo 2022

Partida	**010.000.2520.00 Losartán. Gragea o comprimido recubierto. Cada gragea o comprimido recubierto contiene: Losartán potásico 50 mg. Envase con 30 grageas o comprimidos recubiertos.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen; e incluir código de barras.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	Cumple	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 5 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	

l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	Se sugiere anexar
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	Cumple	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Liliana Sarahi Noguez Hernandez (Asistente administrativo)	ISSSTE		
Marco Villanueva Reza (Adscrito de Infectologia)	CCINSHAE		

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

PROQUIGAMA,S.A. DE C.V. **Fecha: 23/05/2022**

Partida	**040.000.2108.00 Midazolam. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 5 mg de midazolam o Midazolam 5 mg Envase con 5 ampolletas con 5 ml.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión", **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	Presenta aviso de funcionamiento

l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, número de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice I.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero que cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	Cumple	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO	INSABI		

EVALUACIÓN TÉCNICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. **Fecha: 23/05/2022**

Partida	**040.000.2096.00 Tramadol-paracetamol. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Tramadol 37.5 mg Paracetamol 325.0 mg Envase con 20 Tabletas.**		
Técnica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta técnica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.1.	**Propuesta Técnica**		
a)	**Propuesta técnica. Formato B**, que incluye la relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 12 dígitos, denominación genérica, descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas, marca o denominación distintiva, fabricante, registro sanitario y país de origen.	Cumple	
b)	En caso de que el proveedor ofrezca beneficios adicionales, deberá presentar escrito en el que manifieste de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: - Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. - Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie y otro mecanismo. - Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. - Precisar si el beneficio se otorga por cantidad, facturada, entregada u otra modalidad. - Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
c)	**REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS.** Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del REGISTRO SANITARIO (anverso y reverso) vigente, que corresponde con la descripción y autorización para cada una de las partidas. En caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante **COFEPRIS**. En caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar 150 días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia. Las **ÁREAS REQUIRENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS.** Los medicamentos que sean importados con el fin de garantizar el abasto para la correcta y oportuna prestación de servicios de salud y que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de la Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero, deberán iniciar el proceso de autorización sanitaria ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, en la que señale el número de adjudicación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.	Cumple	
d)	**INFORMACIÓN PARA PRESCRIBIR REDUCIDA (IPP-R) Y/O PROYECTO DE MARBETE.** En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el posible proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica la Información para Prescribir Reducida (IPP-R) y/o proyecto de marbete primario o secundario.	Cumple	

e)	**INFORMACIÓN PARA EL INSERTO DE PRODUCTOS.** En caso de que los Bienes ofertados estén en proceso de Registro Sanitario, se deberá considerar que, en los casos donde el etiquetado del producto terminado para su comercialización esté en otro idioma distinto al español, el producto deberá incluir un inserto que acredite el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el Apéndice 1 Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE) del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. En idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos; que permita identificar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, así como su manejo y aplicación, entre otra información relevante y aplicable.	No Aplica	
f)	**PATENTE O ÚNICO OFERENTE.** De ser el caso, copia legible de los documentos con los que se acredite que en el mercado es el único posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, como son los registros, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento, posesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes o en su caso a las disposiciones (documento apostillado), así como los que se determinen en el alcance o implicaciones jurídicas o de los derechos mencionados. En caso de patente, acreditar la titularidad con la última Gaceta de Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	No Aplica	
g)	**MANIFIESTO DE CANJE.** Escrito en el que el posible proveedor manifieste que, en caso de resultar adjudicados, se compromete a canjear los MEDICAMENTOS que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las ÁREAS REQUIRENTES, sin costo alguno para estas últimas. **FORMATO D. CARTA COMPROMISO DE CANJE.**	Cumple	
h)	**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.** Deberá presentar manifiesto, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario, o su representante legal en México, de que los medicamentos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuales le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, por la(s) partida(s) en la(s) que participe. **Se integra el FORMATO E. CUMPLIMIENTO DE NORMAS, el cual podrá ser utilizado por el posible proveedor.**	Cumple	
i)	**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DE MALA CALIDAD.** Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los medicamentos entregados, en la que de resultar adjudicado se obliga a: Responde en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisada en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**. Así como responder por cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o Alerta en materia de farmacovigilancia de los bienes entregados por EL PROVEEDOR, éste será responsable de cualquier daño o afectación a **LAS PARTICIPANTES**, a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de la contratación. **FORMATO F. CARTA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**	Cumple	
j)	**CARTA COMPROMISO DE PRUEBAS.** Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de los administradores de los contratos de **LAS PARTICIPANTES**, sin costo alguno, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a 2 días hábiles posterior a su emisión". **FORMATO G. CARTA COMPROMISO PARA APLICAR PRUEBAS.**	Cumple	
k)	**LICENCIA SANITARIA.** Copia de la **Licencia Sanitaria** (Legible), que especifiqué las líneas de fabricación autorizadas.	Cumple	Presenta aviso de funcionamiento

l)	**AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO.** Copia del Aviso del Responsable Sanitario actualizado, presentado ante **COFEPRIS** con sellos o número de ingreso del trámite, en ambos casos deberán ser legibles.	Cumple	
m)	**DATOS DE CONTACTO.** Escrito en el que proporcionen el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos: nombre completo del contacto oficial, cargo, domicilio, teléfono de oficina, numero de extensión, número celular y correo electrónico. El contacto designado no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.	Cumple	
n)	**ESCRITO QUE CONOCE Y ACEPTA CONDICIONES.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta los Términos, condiciones, **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, así como de sus Apéndices: **Apéndice 1** Demanda Agregada (incluye Apéndice 1.1 Detalle CCINSHAE), **Apéndice 2** Administradores de Contrato **Apéndice 3** Lugares de entrega	No Aplica	
o)	**CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEL POSIBLE PROVEEDOR.** La carta de respaldo deberá considerarse en los siguientes supuestos: a) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que cuente con registro sanitario emitido por COFEPRIS. b) Cuando el posible proveedor sea distribuidor de bienes que no cuentan con registro sanitario emitido por COFEPRIS, pero qué cuenta con documento equivalente emitido por Autoridades mencionadas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2020, estén precalificados o autorizados por Agencias Reguladoras miembro de PIC/S, titular o representante legal del registro del medicamento en el extranjero. Bajo estos supuestos deberán presentar carta suscrita por el titular del Registro Sanitario o representante legal o persona con facultades para otorgar el respaldo por parte del fabricante, en la que manifieste que respalda la propuesta presentada por el posible proveedor. **FORMATO M. CARTA DE RESPALDO.**	Cumple	
p)	**CARTA DE VIGENCIA DE RESPALDO.** En caso de distribuidor, deberá presentar carta en la que manifieste que el respaldo otorgado por el titular del registro sanitario o representante legal del fabricante para el caso de bienes que no cuentan con registro sanitario, para los bienes que oferta, no ha sido revocado por ninguna causa. **FORMATO N. CARTA VIGENCIA DE RESPALDO.**	Cumple	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO	INSABI		

ANEXO 3

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: PEGO, S.A de C.V.

Fecha: 19 de mayo 2022

Partida			
Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.2	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** Los posibles proveedores presentarán la propuesta económica preferentemente en el **FORMATO 3 PROPUESTA ECONÓMICA** y en en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
Liliana Sarahi Noguez Hernandez (Asistente administrativo)	ISSSTE		
Marco Villanueva Reza (Adscrito de Infectologia)	CCINSHAE		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: PROQUIGAMA, S.A DE C.V.

Fecha: 19/05/2022

Partida			
Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.2	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** Los posibles proveedores presentarán la propuesta económica preferentemente en el **FORMATO 3 PROPUESTA ECONÓMICA** y en en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
JORGE DANIEL HARO MONTALVO SUPERVISOR DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	PRS		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de Mayo de 2022

Partida			
Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.2	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** Los posibles proveedores presentarán la propuesta económica preferentemente en el **FORMATO 3 PROPUESTA ECONÓMICA** y en en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	**Claves : 040.000.2108.00 y 010.000.1242.00**

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
Blanca Beatriz Vergara Murillo - Lider de Proyectos	IMSS		
Ma. Elena Grande Olvera - Profesional Administrativo "A"	ISSSTE		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/05/2022

Partida			
Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.2	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** Los posibles proveedores presentarán la propuesta económica preferentemente en el **FORMATO 3 PROPUESTA ECONÓMICA** y en en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
Elías Iván Sánchez Morán - Director de Relaciones Comerciales	CCINSHAE		
Christian Giovanni Reyes Ramírez - Soporte Administrativo C	CCINSHAE		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: Gams Solutions, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de Mayo de 2022

Partida			
Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.2	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** Los posibles proveedores presentarán la propuesta económica preferentemente en el **FORMATO 3 PROPUESTA ECONÓMICA** y en en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	**Clave: 010.000.0472.00** **Clave: 010.000.5354.00 (Oferta una cantidad menor a la requerida)**

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
Blanca Beatriz Vergara Murillo - Lider de Proyectos	IMSS		
Ma. Elena Grande Olvera - Profesional Administrativo "A"	ISSSTE		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: Global Bussines Group, S.A. de C.V.

Fecha: 19 de Mayo de 2022

Partida			
Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.2	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** Los posibles proveedores presentarán la propuesta económica preferentemente en el **FORMATO 3 PROPUESTA ECONÓMICA** y en en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	**La propuesta carece de folio en su totalidad Claves: 010.000.2520.00, 010.000.2622.00 y 010.000.2623.00**

Dictamen final:	**No Cumple**

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Blanca Beatriz Vergara Murillo - Lider de Proyectos	IMSS		
Ma. Elena Grande Olvera - Profesional Administrativo "A"	ISSSTE		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante: GRUPO FARMACEÚTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.

Fecha: 19/05/2022

Partida			
Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.2	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** Los posibles proveedores presentarán la propuesta económica preferentemente en el **FORMATO 3 PROPUESTA ECONÓMICA** y en en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	**Cumple**	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
Elías Iván Sánchez Morán - Director de Relaciones Comerciales	CCINSHAE		
Christian Giovanni Reyes Ramírez - Soporte Administrativo C	CCINSHAE		

SALUD | INSABI

2022 Ricardo Flores Magón

EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

LABORATORIOS JAYOR S.A DE C.V. **Fecha: 19.05.2022**

Partida			
Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.2	**Propuesta Económica**		
a)	~~PROPUESTA ECONÓMICA:~~ Los posibles proveedores presentarán la propuesta económica preferentemente en el **FORMATO 3 PROPUESTA ECONÓMICA** y en en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:	**Cumple**

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
PAMELA VARGAS SOLIS / INTERNISTA	CCINSHAE		
PAOLA MUCIÑO MENDOZA / SUPERVISORA ANALISTA	IMSS		

SALUD INSABI

2022 Ricardo Flores Magón Año de

EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE
MEDICAMENTOS COMPLEMENTARIOS (64 CLAVES)

Nombre o razón social del Licitante:

Moksha8 Farmacéutica, S. de R.L. de C.V. **Fecha: 19/05/2022**

Partida			
Económica	**Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica**	**Cumple/No Cumple/No Aplica**	**Observaciones**
3.2	**Propuesta Económica**		
a)	**PROPUESTA ECONÓMICA.** Los posibles proveedores presentarán la propuesta económica preferentemente en el **FORMATO 3 PROPUESTA ECONÓMICA** y en en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	cumple	

Dictamen final:	Cumple

Nombre y Cargo	**Dependencia**	**Antefirma**	**Firma**
PAMELA VARGAS SOLIS / INTERNISTA	CCINSHAE	PV	
PAOLA MUCIÑO MENDOZA / SUPERVISORA ANALISTA	IMSS		